

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

FEDERAL

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; A 10 DE OCTUBRE DEL 2024

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	SEPÚLVEDA CALVO NORMA DE JESÚS
R.F.C:	XXXXXXXXXX
DOMICILIO FISCAL:	CALZADA EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 1460, COLONIA TERÁN
NO. DE CRÉDITO:	20070DR160901424
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$ 54,748
AUTORIDAD EMISORA	DELEGACIÓN DE HACIENDA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 PÁRRAFO SEGUNDO, 16 Y 31 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; 1, 2, 18 FRACCIÓN IV, 60, 64, 65 Y 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; AUTORIZANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN, MEDIANTE APROBACIÓN A TRAVÉS DE SESIÓN DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1979, REALIZADA POR LA H. QUINGUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 47, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), TERCERA Y OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XVII Y XXVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; 13 FRACCIÓN X Y 101 FRACCIÓN XI DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV INCISO E), NUMERAL 1, 70 FRACCIÓN 1 Y 71 FRACCIONES VI, XI, XXVIII Y XXIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; VISTAS Y ANALIZADAS TODAS LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO, DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2024, EMITIDO POR C. FRANCISCO EZEQUIEL SOTO CHAVEZ, DELEGADO DE HACIENDA, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DE HACIENDA DE TUXTLA GUTIERREZ, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SITA EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, CON DOMICILIO EN CALLE CENTRAL NORTE NUMERO 348, DE ESTA CIUDAD, EL C. DELEGADO FRANCISCO EZEQUIEL SOTO CHAVEZ, ASISTIDO DE LOS CC. INGRID KRSTEL LOPEZ ROJAS, JEFA DEL ÁREA DE EJECUCIÓN FISCAL Y ISIDRO AUCENCIO CRUZ GUTIERREZ, NOTIFICADOR EJECUTOR, SE REÚNEN A EFECTO DE ACORDAR LO PROCEDENTE, CONFORME LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDIERON LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 137, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL MANDAMIENTO DE AUTORIDAD, CONSISTENTE EN: REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO.

HECHOS

CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 2024, EL C. NOTIFICADOR EJECUTOR ALFREDO RAMIREZ CABRERA, ACREDITADO CON CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA NÚMERO 003, AUTORIZADA Y EXPEDIDA EL 02 DE ENERO DE 2024, POR EL C. FRANCISCO EZEQUIEL SOTO CHAVEZ, DELEGADO DE HACIENDA DE TUXTLA GUTIERREZ, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, Y CON VENCIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SE APERSONÓ A LAS 11.10 HORAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALZADA EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 1460, COLONIA TERÁN, SEÑALADO EN EL DOCUMENTO A NOTIFICAR, NO OBSTANTE NO PUDO LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN PERSONAL EN VIRTUD DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE A LA LETRA PRECISA: *PROCEDO A BUSCAR EN DOMICILIO FISCAL EN CALZADA EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 1460, COLONIA TERÁN, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, COMO LO INDICA EL DOCUMENTO DE EMBARGO DE FECHA 08/02/2024 EMITIDO POR C. FRANCISCO EZEQUIEL SOTO CHÁVEZ, DELEGADO DE HACIENDA, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, A NOMBRE DE: SEPÚLVEDA CALVO NORMA DE JESÚS, UNA VEZ CERCIORADO DE ENCONTRARME EN LA CALZADA EMILIANO ZAPATA Y DIRECCIÓN INDICADA PROCEDO A BUSCAR EL NUMERO PERO NO FUE POSIBLE LOCALIZARLO, POSTERIORMENTE EN EL NO. 1436 DOS NIVELES, DONDE ME INFORMA UNA PERSONA DE SEXO MASCULINO DE TEZ MORENA CLARA, CABELLO CORTO, COMO DE 45 AÑOS APROXIMADAMENTE, A QUIEN LE PREGUNTE POR EL CONTRIBUYENTE Y DIJO QUE NO LO CONOCE, TAMBIÉN PREGUNTO EN EL NO. 1455 ES UN TALLER DE HERRERÍA DONDE ME ATIENDO UNA PERSONA DE SEXO MASCULINO DE TEZ MORENA, CABELLO CORTO, COMO DE 40 AÑOS APROXIMADAMENTE A QUIEN LE PREGUNTO POR EL CONTRIBUYENTE Y ME DIJO QUE NO LO CONOCE. POR LAS CIRCUNSTANCIAS ANTES DESCRITAS, NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO, DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2024.*

CON FECHA 04 DE JULIO DE 2024, EL C. NOTIFICADOR EJECUTOR ISIDRO AUCENCIO CRUZ GUTIERREZ, ACREDITADO CON CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA NÚMERO 006, AUTORIZADA Y EXPEDIDA EL 02 DE ENERO DE 2024, POR EL C. FRANCISCO EZEQUIEL SOTO CHAVEZ,

FISCALR/CIT/JACM



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

DELEGADO DE HACIENDA DE TUXTLA GUTIERREZ, DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, Y CON VENCIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SE APERSONÓ A LAS 12:00 HORAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALZADA EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 1460, COLONIA TERÁN, CHIAPAS SEÑALADO EN EL DOCUMENTO A NOTIFICAR, NO OBSTANTE NO PUDO LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN PERSONAL EN VIRTUD DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE A LA LETRA PRECISA: *ME CONSTITUÍ EN EL DOMICILIO FISCAL EN CALZADA EMILIANO ZAPATA, N.1460, COLONIA TERÁN, COMO LO INDICA EL DOCUMENTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2024 EMITIDO POR C. FRANCISCO EZEQUIEL SOTO CHÁVEZ, DELEGADO DE HACIENDA, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, A NOMBRE DE: SEPÚLVEDA CALVO NORMA DE JESÚS, CERCIORADO DE ESTAR EN EL DOMICILIO CORRECTO PROCEDO A TOCAR EL PORTÓN DE MALLA CICLÓN DEL INMUEBLE DE 2 NIVELES RUSTICO Y ME ATIENDE UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO DE TEZ MORENA, COMPLEXIÓN DELGADA, CABELLO CASTAÑO, OJOS CAFÉS, ESTATURA MEDIA Y CON QUIEN ME IDENTIFICO CON CREDENCIAL 06 Y A QUIEN LE PREGUNTO SI CONOCE AL C. SEPÚLVEDA CALVO NORMA DE JESÚS, RESPONDIENDO QUE NO LO CONOCE Y QUE ELLA ES QUIEN ESTÁ ACTUALMENTE EN LA VIVIENDA Y RENTA, QUIEN HAYA RENTADO ANTES. LUEGO ACUDO AL DOMICILIO DE LADO DERECHO DONDE EXISTE UNA TIENDA DE ABARROTES LA "OLZADA" Y ME ATENDIÓ UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO DE TEZ MORENA, COMPLEXIÓN MEDIA, CABELLO NEGRO, OJOS NEGROS, ESTATURA MEDIA Y A QUIEN LE PREGUNTO SI CONOCE AL C. SEPÚLVEDA CALVO NORMA DE JESÚS, CON DOMICILIO EN CALZADA EMILIANO ZAPATA, 1460, RESPONDIÉNDOME QUE NO LO CONOCE, SIENDO TODO LO QUE ME INFORMA. POR LAS CIRCUNSTANCIAS ANTES DESCRITAS, NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO, DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2024.*

ASÍ PUES, LA CONDUCTA DEL CITADO CONTRIBUYENTE ENCUADRA EN LO PREVISTO Y ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, TODA VEZ QUE ÉSTE PREVÉ QUE LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SE HARÁN POR ESTRADOS, CUANDO LA PERSONA A QUIEN DEBA NOTIFICARSE NO SEA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SE IGNORE SU DOMICILIO O EL DE SU REPRESENTANTE, DESAPAREZCA, SE OPGA A LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN O SE COLOQUE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 110 DE ESTE CÓDIGO Y EN LOS DEMÁS CASOS QUE SEÑALEN LAS LEYES FISCALES Y ESTE CÓDIGO.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTA AUTORIDAD ACUERDA:

PRIMERO: NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2024, A TRAVÉS DEL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL C. SEPÚLVEDA CALVO NORMA DE JESÚS, DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO MANIFESTADO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, LO QUE HACE IMPOSIBLE NOTIFICAR DICHO OFICIO PERSONALMENTE.

SEGUNDO: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, FÍJESE DURANTE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO ANTES REFERIDO EN LOS ESTRADOS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA WWW.HACIENDACHIAPAS.GOB.MX, DICHO PLAZO SE CONTARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN EL QUE EL DOCUMENTO FUE PUBLICADO; QUEDANDO NOTIFICADO EL DECIMOPRIMER DÍA SIGUIENTE A AQUEL DE SU PUBLICACIÓN.

TERCERO: CÚMPLASE. -----


INGRID KRYPEL LOPEZ ROJAS
JEFA DEL ÁREA DE EJECUCIÓN FISCAL


FRANCISCO EZEQUIEL SOTO CHAVEZ
DELEGADO DE HACIENDA


ISIDRO AUCENCIO CRUZ GUTIERREZ
NOTIFICADOR-EJECUTOR





**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

FEDERAL

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; A 10 DE OCTUBRE DEL 2024

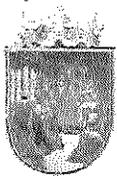
CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	SEPÚLVEDA CALVO NORMA DE JESÚS
R.F.C.:	XXXXXXXXXX
DOMICILIO FISCAL:	CALZADA EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 1460, COLONIA TERÁN
NO. DE CRÉDITO:	20070DR160901424
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$ 54,748
AUTORIDAD EMISORA	DELEGACIÓN DE HACIENDA

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL 2024, EL QUE ACTÚA DELEGACIÓN DE HACIENDA DE TUXTLA GUTIERREZ, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 PÁRRAFO SEGUNDO, 16 Y 31 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; 1, 2, 18 FRACCIÓN IV, 60, 64, 65 Y 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; AUTORIZANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN, MEDIANTE APROBACIÓN A TRAVÉS DE SESIÓN DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1979, REALIZADA POR LA H. QUINCUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 47, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), TERCERA Y OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XVII Y XXVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; 13 FRACCIÓN X Y 101 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN XI DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV INCISO E), NUMERAL 1, 70 FRACCIÓN 1 Y 71 FRACCIONES VI, XI, XXVII Y XXIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2024, EN ESTE ACTO SE PROCEDE A FIJAR EN LOS ESTRADOS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA WWW.HACIENDACHIAPAS.GOB.MX, POR UN PERIODO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS COMPRENDIDOS DEL 11 DE OCTUBRE AL 24 DE OCTUBRE DEL 2024, EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO, DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2024, EMITIDO POR FRANCISCO EZEQUIEL SOTO CHAVEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DE HACIENDA TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS, DIRIGIDO A LA CONTRIBUYENTE SEPÚLVEDA CALVO NORMA DE JESÚS, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; CONSTE.

FRANCISCO EZEQUIEL SOTO CHAVEZ
DELEGADO DE HACIENDA



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
SECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS



SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Ingresos
Delegación de Hacienda

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS: 08 DE FEBRERO DEL 2024.

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	SEPULVEDA CALVO NORMA DE JESUS
R.F.C.:	SECN7002108CA
DOMICILIO FISCAL:	CALZADA EMILIANO ZAPATA NUMERO 1460 ENTRE CALLEJON SANTO DOMINGO Y PRIVADA TERESITA COLONIA TERAN
LOCALIDAD O ENTIDAD FEDERATIVA:	TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
NO. DEL EXPEDIENTE DEL CREDITO:	20070DR160901424
IMPORTE HISTORICO:	\$ 37,920.00
CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO:	VIGILANCIA PLUS
FECHA DE NOTIFICACIÓN:	25 DE ABRIL DEL 2017

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	IMPORTE HISTORICO	ACTUALIZACION	TOTAL
VIGILANCIA PLUS	\$37,920.00	15,073.00	\$ 52,993.00
HONORARIOS			695.00
GASTOS DE EJECUCIÓN			1,060.00
TOTAL			\$ 54,748.00

(CINCUENTA CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N)

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

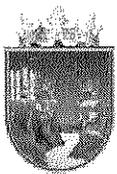
EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL NUMERO 20070DR160901424 DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2017, Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO TREINTA DIAS CONCEDIDO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 65 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; Y EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), TERCERA Y OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 65, 145 PRIMER PÁRRAFO, 149, 150, 151, 151 BIS, 152 PRIMER PÁRRAFO, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 92, 94, 95, 97 Y DEMÁS RELATIVO DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XXVI Y LIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULOS 12, 13 FRACCIÓN X, 27, 28, 29, 45, 46, 49, 50, 101 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN XI, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN, 106, 107, 108, 109, 112, 113 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL I, 71, FRACCIONES VI, XI, XIII, XXVIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 152 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. LIC. INGRID KRISTEL LOPEZ ROJAS, LIC. NIDIA AMAIRANY COUTIÑO RINCON, LIC. BRENDA HERRERA MONTERO, LIC. VICTORIA IRAIS BAUTISTA SOLAR, ING. CLAUDIA ISABEL FARRERA TORIJA, C.P. CARLOS MARIO ARCE GRAMAJO, LIC. DARINEL CASTILLO ASTUDILLO, C. ALFREDO RAMIREZ CABRERA, LIC. CARLOS ARTURO RODRIGUEZ WESCHE, LIC. CARLOS VAZQUEZ GRAJALES, C. ISIDRO AUSENCIO CRUZ GUTIERREZ, LIC. JORGE ORTIS GALINDO, LIC. JOSE ANTONIO GOMEZ JUAREZ, LIC. JULIO CESAR DIAZ ALBORES, C.P. MARIA ROSA NUÑEZ GONZALEZ, LIC. ROGER AURIO MAZA JONAPA, LIC. RUBEN ARNULFO FLANDES MOLINA, LIC. SALVADOR ROBERTO CORTES TORRES, MARCO ANTONIO HERNANDEZ TRUJILLO, LOURDES GUADALUPE MALDONADO SALAZAR, KARINA CASTELLANOS PEREZ, ROLANDO SANTANA GOMEZ, PAULINA MOGUEL MOGUE, DORA MARIA REYMUNDO MANDEZ, BERENICE DEL CARMEN JIMENEZ INFANTE, MARIA HORALIA ESTRADA CASTELLANOS, NORMA CONCEPCION MALPICA PEREZ, MARIA DEL CARMEN AGUILAR JIMENEZ, LIZBETH SELENE REYES ESPINOSA, CARLOS ALBERTO ECHEGARAY LLAVEN, MAYDA ARACELI HERNANDEZ PEREZ, FLOR DE MARIA ABARCA ABARCA, BLADIMIR RODRIGUEZ

Calle Central Norte no. 348 Col. Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

www.haciendachiapas.gob.mx conmutador 61 2 16 73 ext 2410

FESCAK/UCV



SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaría de Ingresos
Delegación de Hacienda

SANCHEZ, REYNALDO YVAN MILLA SANCHEZ, MARIA DEL ROSARIO CRUZ GOMEZ, MARIA ELENE HERNANDEZ CRUZ, DEYSI LOPEZ JUAREZ, MARIA EUGENIA LEON RAMOS, LUIS EDUARDO SOLORZANO DE LA CRUZ, JUAN JOSE MONTALVO RODRIGUEZ, ARTEMIO DOMINGUEZ RODAS, FILIBERTO MIGUEL YUCA MENDEZ, FRANCO HILMER JIMENEZ GOMEZ, OSIRIS MARTINEZ CRUZ, ALEXANDER GALVEZ CASTRO, LORENZO GOMEZ JUAREZ Y MARTHA LETICIA CORDOVA NANGULLASMU CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

FACTORES DE ACTUALIZACIÓN

EL FACTOR UTILIZADO PARA OBTENER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPORTES QUE FIGURAN EN EL RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL, SE DETERMINARON DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17-A Y 70 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE EL MONTO DE LAS CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS, A CARGO DEL FISCO FEDERAL, SE DEBERÁN ACTUALIZAR POR EL TRANCURSO DEL TIEMPO Y CON MOTIVO DE LOS CAMBIOS DE PRECIOS EN EL PAÍS, PARA LO CUAL SE APLICARÁ EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN A LAS CANTIDADES QUE SE DEBAN ACTUALIZAR; DICHO FACTOR SE OBTENDRÁ DIVIDIENDO EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERÍODO ENTRE EL CITADO ÍNDICE CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DE DICHO PERÍODO, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA.

EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN QUE FIGURA PARA MULTAS DE 1.5173 DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, SE DETERMINÓ TOMANDO COMO BASE ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE DIC-2023 POR 132.373, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018; Y DIVIDIÉNDOLO ENTRE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE JULIO-2015, POR 87.2408, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018

APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE ACTUALIZACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE HISTORICO	ACTUALIZACION	IMPORTE ACTUAL	F.A.	INPC ACTUAL	DEL MES DE	INPC ANTIGUO	DEL MES DE
MULTA POR INCUMPLIMIENTO DEL I.S.R., E I.V.A.	2,480.00	1,283.00	3,763.00	1.5173	132.373	DIC-2023	87.2408	JULIO-2015

QUEDA ENTERADO QUE EL CRÉDITO SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO.

ATENTAMENTE

C. FRANCISCO EZEQUIEL SOTO CHAVEZ
C. FRANCISCO EZEQUIEL SOTO CHAVEZ
DELEGADO DE HACIENDA



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
SECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS